

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICAICON PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:58:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PIDEN:

El presente proceso de selección busca efectuar la adquisición de una CAMIONETA CERRADA 4X4 MODELO AÑO 2025 que permita Movilizar al personal técnico de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de cumplir acertadamente las actividades de fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación¿.

En aras de promover una mayor concurrencia de postores, solicitamos considerar año de modelo 2025 mínimo tomando en cuenta que para el año presente ya existen modelos 2026 y son más comerciales, a su vez sugerimos realizar la reestructuración en todos los incisos similares donde hacen mención año de modelo, sugerimos:

El presente proceso de selección busca efectuar la adquisición de una CAMIONETA CERRADA 4X4 MODELO AÑO 2025 que permita Movilizar al personal técnico de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de cumplir acertadamente las actividades de fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: 3.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

en virtud al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario; y en aras de promover una mayor concurrencia de postores, se considerara la adquisicio de una camioneta de modelo Año 2025 mínimo, teniendo en cuenta que para la presenta fecha, ya existen modelos 2026 y son más comerciales; se aclara que la descripcion del bien en todos los incisos similares, debera considerar CAMIONETA CERRADA 4x4 AÑO DE MODELO 2025 (minimo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe Decir: CAMIONETA CERRADA 4x4 AÑO DE MODELO 2025 (minimo).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2025

Hora de envío : 18:58:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PIDEN:

En caso el proveedor no cumpla con comunicar a la Entidad acerca de observaciones que pudiesen existir a los documentos de inmatriculación, siempre y cuando estas correspondan ser subsanadas por la Entidad dentro del plazo establecido

20% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por día de atraso, deducible de la garantía de fiel cumplimiento.

El Área Usuaria elaborará un informe indicando el sustento, ocurrencia y el monto a aplicar

2

Incumplimiento injustificado en el plazo de entrega total de la Tarjeta de Propiedad, Placa de rodaje, y SOAT (vigente por un año), siempre y cuando el retraso se deba a demoras en la tramitación por parte del Contratista

50% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por día de atraso, deducible de la garantía de fiel cumplimiento.

El Área Usuaria elaborará un informe indicando el sustento, ocurrencia y el monto a aplicar.

La presente mención de penalidades no guarda congruencia con las penalidades del contrato mencionadas dentro de las bases del presente proceso, así mismo no guarda relación con las bases estandarizadas donde solo se penaliza el plazo de entrega puesto que de no cumplir con las características y otras características ofertadas se otorga un plazo en días calendarios conforme al reglamento de contrataciones del estado, por lo que este cuadro de penalidades es innecesario, ya que de incumplir no se realiza el pago y se resuelve el contrato.

En este sentido solicitamos suprimir el presente inciso b de otras penalidades a fin de evitar confusiones y cumplir con la normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III

Literal: f

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje la Observacion, en virtud a que lo considerado se aplica de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la condicion planteada en las Bases Estandarizadas "Adicionalmente a la penalidad por mora, se pueden aplicar otras penalidades", situacion que el area usuaria ha implementado como condicion de garantizar el cumplimiento del servicio y programaciones; por ello se implementara la omision identificada considerando e incluyendo las otras penalidades en la Proforma del Contrato adjunto de las Bases Estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2025

Hora de envío : 18:58:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PIDEN:

LUNAS: PARABRIZAS, LATERALES, POSTERIORES: Tintada en verde templada

Con el objetivo de fomentar la mayor concurrencia de postores, solicitamos considerar para las lunas parabrisas Laminado, tintado en verde y para Lunas laterales y posteriores: Tintadas en verde templadas y para la luna posterior: tintada en verde, tomando en cuenta el detalle del bien a adquirir, sugerimos:

LUNAS:

PARABRISAS: Laminado, tintado en verde

LATERALES DELANTERAS Y POSTERIORES: Tintadas en verde, templadas

POSTERIOR: Tintada en verde templada

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, en virtud al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario; para una mejor interpretacion de lo que se quiere, se detallara las especificaciones, solicitandose: para las lunas parabrisas Laminado, tintado en verde y para Lunas laterales y posteriores: Tintadas en verde templadas, y para luna posterior Tintada verde templada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir. PARABRISAS: Laminado, tintado en verde.

LATERALES DELANTERAS Y POSTERIORES: Tintadas en verde, templadas.

POSTERIOR: Tintada en verde templada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/06/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:58:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PIDEN:

REPUESTOS:

La marca Ofertada deberá contar con disponibilidad de repuestos para la marca y modelo ofrecido de la camioneta por un periodo mínimo de tres (03) años contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega de la camioneta, para lo cual se acreditará mediante Declaración Jurada del postor como documentación obligatoria.

A fin de tener claro la mención en el presente requerimiento sugerimos reestructurar de la siguiente manera, a fin de evitar confusiones del término en mención.

REPUESTOS:

La marca Ofertada deberá contar con disponibilidad de repuestos para la marca y modelo de la camioneta ofertada por el portor, por un periodo mínimo de tres (03) años contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega de la camioneta, para lo cual se acreditará mediante Declaración Jurada del postor como documentación obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III

Literal: b

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, en virtud al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones . Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario; para una mejor interpretacion de lo que se quiere, se aclara que la descripcion de lo solicitado se replanteara como: "modelo de la camioneta ofertada por el postor", en sustitución a: "modelo ofrecido de la camioneta modelo ofrecido de la camioneta".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir.

La marca Ofertada deberá contar con disponibilidad de repuestos para la marca y modelo de la camioneta ofertada por el postor, por un periodo mínimo de tres (03) años contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega de la camioneta, para lo cual se acreditará mediante Declaración Jurada del postor como documentación obligatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2025

Hora de envío : 18:58:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

PIDEN:

El contratista y/o postor, a la suscripción del contrato debe presentar un plan de Mantenimiento preventivo que incluya todo lo necesario para efectuar los Mantenimiento: mano de obra, filtro, lubricantes, grasas, repuestos y todos los insumos que se requieran para garantizar la continuidad de operación y el buen funcionamiento de la camioneta según el siguiente cuadro:

En aras de promover la mayor concurrencia de postores, solicitamos considerar la entrega de el plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, donde concierne, toda la información solicitada. Sugerimos:

El contratista y/o postor, a la suscripción del contrato debe presentar el plan de Mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, que incluye todo lo necesario para efectuar los Mantenimiento: mano de obra, filtro, lubricantes, grasas, repuestos y todos los insumos que se requieran para garantizar la continuidad de operación y el buen funcionamiento de la camioneta según el siguiente cuadro:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.III **Literal:** b **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, en virtud al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones; Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario; a fin de promover la mayor concurrencia de postores, se considerara la entrega de el plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, donde concierne toda la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir.

El contratista y/o postor, a la suscripción del contrato debe presentar el Plan de Mantenimiento Preventivo recomendado por el fabricante, que incluye todo lo necesario para efectuar los mantenimientos: Mano de obra, filtro, lubricantes, grasas, repuestos y todos los insumos que se requieran para garantizar la continuidad de operación y el buen funcionamiento de la camioneta según el siguiente cuadro:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2025

Hora de envío : 18:58:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

PIDEN:

H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Huancavelica, por un período de 03 años.

LOCALIDAD 1: Huancavelica

LOCALIDAD 2: Huancayo

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

LOCALIDAD 1: Huancavelica: 20 puntos

LOCALIDAD 2: Huancayo: 10 puntos

Con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de postores en el presente proceso, solicitamos reestructurar la localidad principal para el presente requerimiento, ya que es de conocimiento que en Huancavelica no necesariamente y una considerable cantidad de marcas que cuenten con un taller autorizado, tomando en cuenta ello, Huancayo sería la opción más viable y más cercana para la cual si se podría acreditar la disponibilidad de repuestos, de acoger se estaría permitiendo la libre participación de postores en el presente proceso. Sugerimos:

H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Huancayo, por un período de 03 años.

LOCALIDAD 1: Huancayo

LOCALIDAD 2: Regiones Colindantes

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

LOCALIDAD 1: Huancayo: 20 puntos

LOCALIDAD 2: Regiones colindantes: 10 puntos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV

Literal: H

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, en virtud al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones; Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario; a fin de promover la mayor concurrencia de postores, asi como ante la restriccion de no contar con talleres y/o concesionarios de las diferentes marcas de vehiculos en Huancavelica; se replanteara la metodologia propuesta para la asignacion de puntajes para la calificacion considerandose lo siguiente: LOCALIDAD 1: Huancayo

LOCALIDAD 2: Regiones Colindantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir. H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GOB.REG.HVCA/OC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA EL IOARR ADQ DE SISTEMA DE COMUNICACION PUBLICA EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Huancayo, por un período de 03 años.

LOCALIDAD 1: Huancayo

LOCALIDAD 2: Regiones Colindantes

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

LOCALIDAD 1: Huancayo: 20 puntos

LOCALIDAD 2: Regiones colindantes: 10 puntos